Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10-08.01 - 0853

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

Doctora
LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación.
Presente

ASUNTO: Concepto jurídico de los Convenios para operación de Centros de Protección del adulto mayor, radicados con los Oficios No. 1.230.02-18 SADE 579330, 579331 y 578985, radicados el 18 de mayo de 2021.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios que se pretende suscribir entre Secretaria de Desarrollo Social y Participación y los **Operadores de los Centros de Bienestar del Anciano (CBA)**, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012. el Decreto 1082 de 2015, ley 1850 de 2017, la Ley 1955 de 2019, Decreto 0023 de 7 de enero de 2020 y Decreto 1181 de 2020.

1.	FUNDACIÓN PARA EL ANCIANO ABANDONADO "LA MISERICORDIA DE JESÚS"	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBÉN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN PARA LOS ANCIANOS ABANDONADOS LA MISERICORDIA DE JESÚS, EN EL MUNICIPIO DE CALI, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY	$96.000.000	SI	Ezequiel Cabarcas

		1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".			
2.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO "JESÚS DE NAZARETH" - FUNDIAN	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO JESUS DE NAZARETH - FUNDIAN , EN EL MUNICIPIO DE CALI COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$27.600.000	SI	Ezequiel Cabarcas
3.	HOGAR DEL ANCIANO SAN LÁZARO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE	$25.200.000	SI	Ezequiel Cabarcas

		EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, ASOCIACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN LÁZARO, EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".			
4.	FUNDACIÓN VICENTINA LUISA DE MARILLAC	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN VICENTINA LUISA DE MARILLAC, EN EL MUNICIPIO DE CALI, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY	$27.600.000	SI	Edison Moran

		1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"			
5.	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$127.200.000	SI	Edison Moran Garreta
6.	FUNDACION HOGAR GERIATRICO JESSICA PORTILLO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS	$13.200.000	SI	Andres Quintero Reyes

		ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN, FUNDACION HOGAR GERIATRICO JESSICA PORTILLO , EN EL MUNICIPIO DE CALI COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".			

7.	LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN, LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA , EN EL MUNICIPIO DE PRADERA COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 48.000.000	SI	Andres Quintero Reyes

8.	FUNDACIÓN HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUÍN	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUÍN, EN EL MUNICIPIO DE CALI, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$ 30.000.000	SI	Andres Quintero Reyes
9.	FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, COMO INSTITUCIÓN QUE	$ 180.000.000	SI	Blanca Leyton Flor

		CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"			
10.	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRAY LUIS AMIGO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRAY LUIS AMIGO, EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$ 36.000.000	SI	Blanca Leyton Flor

11.	FUNDACIÓN LA SABIDURÍA DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN, FUNDACION LA SABIDURIA DEL ABUELO, EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$14.400.000	SÍ	Verónica Pinilla
12.	FUNDACIÓN CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN, FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL DE	$24.000.000	SÍ	Verónica Pinilla

		ROLDANILLO, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".			
13.	FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA	$150.000.000	SÍ	Verónica Pinilla

		ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"			
14.	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AIXA GUTIÉRREZ	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AIXA GUTIÉRREZ, EN EL MUNICIPIO DE CALI, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$9.600.000	SÍ	Verónica Pinilla

En cuanto al **Plazo** (El plazo de ejecución del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2021), **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP. No. 3500007235 del 16 de marzo de 2021 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL

CIENTO DIEZ PESOS ($ 3.867.961.110). Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica se identificó que estos ítem son similares en todos los convenios.

Se recuerda que todos los documentos antes de ser publicados deben contener la firma de todos los integrantes del comité estructurador.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativa de Jurídica

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Elaboró: Blanca Cecilia Leyton - Profesional universitario
Veronica Pinilla - Abogada contratista
Andrés Felipe Quintero - Abogado contratista
Edison Moran Garreta - Profesional universitario
Ezequiel Cabarcas Orozco - Profesional universitario
Revisó: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual